CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial Canindeyú

Salto del Guairá, 19 de Junio de 2.017.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017.
ID Nº 329.813 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS"

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Poder Judicial de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta sobre el llamado para la **ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS.**

La apertura se llevó a cabo el día 22/05/2017 a las 08:30 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.
Ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidos los informes correspondientes atendiendo a lo estipulado en el Art. **32. CONCURSO DE OFERTAS**. Procedimiento, la cual establece invitar por escrito a cinco potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones su oferta económica en sobre cerrado.

A continuación se detallan las empresas a las que se cursaron la invitación:

1- **RAMON DOMINGO FRANCO ESCURRA**
2- **FATIMA NAIDA VILLALBA DE SOSA**
3- **MEGGA IMP. EXP S.A**
4- **CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA**
5- **INTELFLY**
6- **QUEEN ANNE S.A**

Presentaron sus ofertas a este llamado las siguientes empresas:

1) DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, RUC Nº 80013899-9, sin representante para este acto.----------
2) INTELFLY S.A, con RUC Nº 80055617-8, con representante para este acto.----------
3) INFOTEL, con RUC Nº 1682541-1, con representante para este acto.----------
4) ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L, con RUC Nº 80001298-4 sin representante para este acto.----------
5) SDA PARAGUAY S.A, sin representante para este acto, con RUC Nº 80017709-6----------
6) BIOS INFORMATICA, sin representante para este acto, con RUC Nº 2835748-5----------
7) MASTER SOFT PY S.R.L, sin representante para este acto, con RUC Nº 80007525-0----------

1- **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta N° 02/2017 de fecha 22 de Mayo de 2017, en el local del Tribunal de Apelaciones de Salto del Guaira, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas.

OFERENTES	RUC	MONTO
DATASYSTEMS S.A.E.C.A	80013889-9	29.500.000
INTELFLY S.A.	80055617-8	198.250.000
INFOTEL	1682541-1	195.900.000
ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L	80001298-4	37.500.000
SDA PARAGUAY S.A	80017709-6	250.300.000
BIOS INFORMATICA	2835748-5	282.500.000

Abog. Jorge Daniel Bertomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Jefe de Sección Informática
Poder Judicial de Canindeyú

Rolando Cantero M.
Técnico Administrativo

MASTER SOFT PY S.R.L	80007525-0	202.344.300

2- ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	OFERENTES						
	DATA SYSTEMS S.A	INTELFLY S.A	INFOTEL	ELECTRONICA IND ESP. S.R.L	SDA PARAGUAY S.A	BIOS INFORMATICA	MASTER SOFT PY
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple
d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
h) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
i) Patente municipal vigente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Caaindeyú

Roland Cantero M.

II. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	OFERENTES						
	DATA SYSTEMS S.A	INTELFLY S.A	INFOTEL	ELECTRONICA IND ESP. S.R.L	SDA PARAGUAY S.A	BIOS INFORMATICA	MASTER SOFT PY
• *Curriculum de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• *Copias de Contratos ejecutados de la provisión, y/o facturación y/o recepciones finales de los bienes solicitados (Computadoras personales, U.P.S, impresoras) que deberán corresponder al periodo comprendido a los años 2014-2015.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• *Copia Autenticada de Balances Generales de los últimos dos ejercicios (2014-2015).*	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple

3- **COMPARACIÓN DE LA OFERTA:** A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por cada oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

;em	Descripción	1- DATA SYSTEMS S.A.E.CA					2- INTELFLY S.A					3- INFOTEL INFORMATICA				
		Marca	Proced	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Proced	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Proced	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Computadora Tipo 3-Personal	NO COTIZA	NO COTIZA	50	NO COTIZA	NO COTIZA	SATELLITE	CHINA	50	2.625.000	131.250.000	SATELLITE	CHINA	50	2.430.000	121.500.000
2	UPS de 1000 VA	NO COTIZA	NO COTIZA	50	NO COTIZA	NO COTIZA	APS POWER	CHINA	50	590.000	29.500.000	EIE	NACIONAL	50	690.000	34.500.000
3	Impresora Láser Blanco y Negro	CANON	CHINA	50	590.000	29.500.000	HP	CHINA	50	750.000	37.500.000	HP	USA	50	798.000	39.900.000
		PRECIO TOTAL				29.500.000	PRECIO TOTAL				198.250.000	PRECIO TOTAL				195.900.000

;em	Descripción	4- ELECTRONICA IND ESPECIALIZADA S.R.L					5- SDA PARAGUAY					6- BIOS INFORMATICA				
		Marca	Proced	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Proced	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Proced	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Computadora Tipo 3-Personal	NO COTIZA	NO COTIZA	50	NO COTIZA	NO COTIZA	HP	MEXICO/ CHINA	50	3.766.000	188.300.000	HP	EE. UU	50	4.200.000	210.000.000
2	UPS de 1000 VA	SANTAKUPS	CHINA	50	750.000	37.500.000	VCP	CHINA	50	400.000	20.000.000	APS	CHINA	50	650.000	32.500.000
3	Impresora Láser Blanco y Negro	NO COTIZA	NO COTIZA	50	NO COTIZA	NO COTIZA	HP	CHINA	50	840.000	42.000.00	HP	CHINA	50	800.000	40.000.000
		PRECIO TOTAL				37.500.000	PRECIO TOTAL				250.300.000	PRECIO TOTAL				282.500.000

;em	Descripción	7- MASTER SOFT PY S.R.L				
		Marca	Proced	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Computadora Tipo 3-Personal	MSPTECH	PARAGUAY	50	4.046.886	202.344.300
2	UPS de 1000 VA	NO COTIZA	NO COTIZA	50	NO COTIZA	NO COTIZA
3	Impresora Láser Blanco y Negro	NO COTIZA	NO COTIZA	50	NO COTIZA	NO COTIZA
						202.344.300

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Caaguazú

Jefe de Sección Informática
Poder Judicial de Caaguazú

Rolando Cantero M.
Técnico Administrativo

CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Se deja constancia que se ha remitido en fecha 14 de Junio, una nota de aclaración sobre el análisis del precio Ofertado específicamente en el Ítem Nº 02 UPS, a la empresa SDA PARAGUAY S.A, el mismo ha remitido la contestación pero fuera de tiempo, resultando extemporáneo dicha contestación, en fecha 15 de Junio fuera del horario establecido en la Nota, teniendo en cuenta que en fecha 14/06/17 a las 10:50 am fuera remitido la nota, por lo tanto no cumplió con dicho requerimiento, por lo que queda descalificada para posterior etapa.

ACLARACIONES:

Además se aclara que en el Acto de Apertura de Sobres, la empresa INFOTEL, ha observado que las empresas DATA SYSTEMS S.A, ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA y BIOS INFORMATICA, para los dos primeros han completado de forma errónea el Nº de ID 329,913, en el formulario de Oferta. Este comité considera que dichos errores no alteran el contenido del documento, por lo que la convocante acepta que fue un error involuntario en la carga en la Sección de Formularios del Pliego de Bases y Condiciones. Es un error formal en un documento sustancial.

Para la firma BIOS INFORMATICA, se ha observado que el Nº de ID 329.913, expresado en la Declaración Jurada del Menor, no amerita rechazar dicha oferta teniendo en cuenta que es un error formal en un documento formal.

Por último la empresa se ha aplicado lo que establece el Decreto 6225/2011, márgenes de Preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley 2051/03.

La mejor oferta en el Ítem Nº 02 UPS, siguiendo a la más ventajosa es de la empresa INTELFY S.A, por el precio unitario de Gs. 590.000 cada una de Origen extranjero, y por consiguiente la oferta de la empresa INFOTEL INFORMATICA, por unitario de Gs. 690.000, se ha aplicado el artículo 02 del Decreto 6225/11, inc a) En las contrataciones públicas nacionales, para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al veinte por ciento (20 %) de este último, volviendo a compararla con el precio del producto nacional. Si en dicha comparación, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación, en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado.

Siguiendo dicha disposición se ha aplicado estrictamente lo que establece la norma, al precio de Gs 590.000 correspondiente a la empresa INTELFLY se le ha recargado el 20 % Gs. 118.000, totalizando así la suma de Gs. 708.000, y por consiguiente la oferta de la empresa INFOTEL INFORMATICA, producto nacional, de Gs. 690.000, se ha seleccionado dicho ítem a la empresa INFOTEL por ser de origen nacional y la más ventajosa, y por presentar dicho documento del Certificado de Origen Nacional.

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Caaindayú

Jefe de Sección Informática
Poder Judicial de Caaguazú

Rolando Cantero M.
Técnico Administrativo

<u>La misma disposición se ha aplicado</u> para el Ítem Nº 01. COMPUTADORA TIPO 3. PERSONAL, resulta ser la más ventajosa, la cual corresponde a la firma INFOTEL de origen extranjero por Gs. 2.430.000, y la empresa que ha cotizado el mismo Ítem, pero de origen nacional correspondiente a la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L por valor de Gs. 4.046.886, se ha aplicado el artículo 02 del Decreto 6225/11, inc a) En las contrataciones públicas nacionales, para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al veinte por ciento (20 %) de este último, volviendo a compararla con el precio del producto nacional. Si en dicha comparación, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación, en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado.

Siguiendo dicha disposición se ha aplicado estrictamente lo que establece la norma, al precio de Gs 2.430.000 correspondiente a la empresa INFOTEL se le ha recargado el 20 % Gs. 486.000, totalizando así la suma de <u>Gs. 2.916.000</u>, y por consiguiente la oferta de la empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L**, producto nacional, de Gs. 4.046.886. Por lo tanto después de la aplicación del cálculo se ha seleccionado dicho ítem a la empresa INFOTEL por resultar ser la más ventajosa.

<u>RESULTADO:</u>
No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.
Se selecciona la oferta como evaluada la más baja, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado.

La Empresa **INFOTEL INFORMATICA.** Presenta el mejor precio en los Ítems Nº 1 y 2, en cuanto a ofrecimiento económico, teniendo en cuenta que la empresa SDA PARAGUAY S.A, no ha contestado en tiempo la nota de aclaración solicitada.

La Empresa **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.** presenta el mejor precio en los Ítems Nº 3 en cuanto a ofrecimiento económico.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de las ofertas presentadas, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Las empresas arriba mencionadas, cumplen con este requisito.

4- Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Jefe de Sección Informática
Poder Judicial de Canindeyú

Rolando Cantero M.
Técnico Administrativo

Se verifico que los oferentes no se encuentran dentro en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cedula De Identidad
1	DATASYSTEMS S.A.E.C.A	2.359.981
2	INTELFLY S.A.	2.538.822
3	INFOTEL	1.682.541
4	ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L	517.289
5	SDA PARAGUAY S.A	524.067
6	BIOS INFORMATICA	2.835.748
7	MASTER SOFT PY S.R.L	1.874.842

Fue verificado que los representantes de las empresas **DATASYSTEMS S.A.E.C.A, INTELFLY S.A, INFOTEL, ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L, SDA PARAGUAY S.A, BIOS INFORMATICA, MASTER SOFT PY S.R.L** según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación **(SENATICS)** no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03** lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con conformidad con dicha reglamentación.

b) Análisis de los precios ofertados

Ítem	Descripción	OFERENTE		
		INFOTEL INFORMATICA		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Computadora Tipo 3- Personal	2.827.087	2.430.000	- 10 %
2	UPS de 1000 VA	825.000	690.000	- 16 %

Ítem	Descripción	OFERENTE		
		DATASYSTEMS S.A.E.C.A		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
3	Impresora Láser Blanco y Negro	800.000	590.000	- 26 %

El Comité de Evaluación luego de verificar que los ítems cotizados ninguno de ellos está por encima del 20% ni por debajo de los 30%, encuentra satisfactoria los precios, una vez analizado y verificada las ofertas presentadas por los oferentes, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Las empresas arriba mencionadas, cumplen con este requisito.

c) Experiencia:

Copia de Contratos que demuestre su experiencia (mínima de 3 años): Copia de contratos y/o facturas de provisión de bienes similares (**COMPUTADORAS PERSONALES, UPS E IMPRESORAS**). **ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS,** ejecutados en los años: 2.014 y 2015, con instituciones públicas y privadas, por montos del 40 % del monto de lo ofertado. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado.

Las empresas arriba mencionadas, cumplen con este requisito.

Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o Constancia de inicio de los trámites para la

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Jefa de Sección Informática

Rolando Cantero M.
Técnico Administrativo

obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. La no presentación de dicha documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.

6- El margen de preferencia a ser utilizado es:

V- Otros documentos.	DATASYSTEMS S.A.E.C.A	INFOTEL INFORMATICA
1- Copia de contratos adquiridos con otras Instituciones Públicas o Privadas durante los dos últimos años. Periodo 2014-2015.	*Cumple*	*Cumple*
2- Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, la no presentación no será causal motivo de descalificación.	Cumple	Cumple

7- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente.

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a las siguientes empresas:

INFOTEL, con RUC Nº 1.682.541-1, propiedad de Ramón Domingo Franco Escurra, para la **ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS,** porque cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas del Pliego de bases y condiciones para la adjudicación, por un monto total de Gs. **156.000.000** (Guaraníes Ciento cincuenta y seis millones), según se detalla en el siguiente cuadro:

INFOTEL INFORMATICA				
Ítem	CANT	Descripción del RUBRO 540	Precio Unitario	Precio Total
1	50	COMPUTADORA TIPO 3- PERSONAL, MARCA SATELLITE, PROCEDENCIA CHINA	2.430.000	121.500.000
2	50	UPS DE 1000 VA, MARCA EIE, PROCEDENCIA NACIONAL	690.000	34.500.000
TOTAL				156.000.000

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con RUC Nº 80013889-9: para la **ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS,** porque cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas del Pliego de bases y condiciones para la adjudicación, por un monto total de Gs. **29.500.000 (Guaraníes Veintinueve millones quinientos mil)**, según se detalla en el siguiente cuadro:

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.				
Ítem	CANT	Descripción del RUBRO 540	Precio Unitario	Precio Total
3	50	IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO, MARCA CANON PROCEDENCIA CHINA	590.000	29.500.000
TOTAL				29.500.000

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Jefe de Sección Informática
Poder Judicial de Canindeyú

Rolando Cantero M.
Técnico Administrativo

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de **Gs. 182.500.000 (Guaraníes Ciento ochenta y dos millones quinientos mil)**, salvo mejor parecer del Presidente del Consejo de Administración.

Observación: La Disponibilidad Presupuestaria para el rubro 540-30-001, es de **Gs. 222.604.354 (Guaraníes Doscientos veinte y dos millones seiscientos cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro)**.

Es nuestro Informe.

Abog. JORGE DANIEL BARTOMEUT
JEFE DE SECCION UOC

Lic. CESAR GODOY MIRANDA
JEFE DE SECCION INFORMATICA

Sr. ROLANDO CANTERO
TECNICO ADMINISTRATIVO